

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO



IMPLICACIONES LEGALES Y SOCIALES DE LA RETRACTACIÓN DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL BARRIO PERLA DEL ACRE DE LA CIUDAD DE COBIJA

*Titulación Vía Diplomado: Monografía para optar el grado académico de Licenciado en
Derecho*

Postulante: ALIS ARTEMIA ALIPACHI DAPARA

Cobija – Pando – Bolivia

2025

**UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

**IMPLICACIONES LEGALES Y SOCIALES DE LA RETRACTACIÓN
DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL BARRIO
PERLA DEL ACRE DE LA CIUDAD DE COBIJA**

*Titulación Vía Diplomado: Monografía sometida a consideración
de la Universidad Amazónica de Pando, del Área de Ciencias
Jurídicas y Políticas y de la Carrera de Derecho.*

Requisito para optar al grado de

Licenciado en Derecho

Por:

Alis Artemia Alipachi Dapara

Cobija-Pando-Bolivia
2025

Esta monografía ha sido, aceptada, por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección de Posgrado, en la modalidad de Titulación Vía Diplomado y la defensa ha sido probada por el tribunal de la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Firmantes:

Dr. Giovanni Chuquimia Mendoza
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ÁREA CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

Dr. Rosilvia Arauz Tanaka
TRIBUNAL

Dr. Eva Romero Saavedra
TRIBUNAL

Dr. Jesús Mamani Ventura
TRIBUNAL

Est. Artemia Alis Alipachi Dapara
POSTULANTE

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todas las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, en reconocimiento a su valentía y resiliencia. Este esfuerzo académico es también un tributo a quienes, en medio de adversidades, luchan incansablemente por sus derechos y por una vida libre de violencia. A mi familia, por su apoyo incondicional y por enseñarme el valor de la igualdad y la justicia.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a mis docentes y asesores, cuyas orientaciones han sido fundamentales para la realización de este trabajo. Su guía académica y su compromiso con la lucha contra la violencia de género han sido inspiradores. También extendo mi gratitud a mi familia, por su comprensión y colaboración a lo largo de este proceso.

Finalmente, mi más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen a la erradicación de la violencia de género y a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Este trabajo es un reflejo de la importancia de su labor y de la necesidad de continuar avanzando.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
1. JUSTIFICACIÓN.....	2
1.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	2
1.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	3
1.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.....	4
2. EL PROBLEMA A INVESTIGAR	6
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	6
2.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	7
2.2.1. Delimitación temática.....	7
2.2.2. Delimitación espacial	8
2.2.3. Delimitación temporal	8
2.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CIENTÍFICO	8
2.4. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	9
3. OBJETIVOS.....	10
3.1 OBJETIVO GENERAL	10
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN	11
4.1. MARCO TEÓRICO	11
4.2. MARCO CONCEPTUAL	13

4.2.1. Violencia Intrafamiliar.....	13
4.2.2. Ciclo de la Violencia.....	13
4.2.3. Teoría de la Revictimización	14
4.2.4. Dependencia Económica y Persuasión.....	14
4.2.5. Autonomía de la Víctima y Presión Social.....	14
4.2.6. Teoría de la Impunidad.....	15
4.3. MARCO HISTORICO (CONTEXTUAL).....	15
4.3.1. Contexto Internacional	15
4.3.2. Contexto Nacional (Bolivia).....	18
4.3.3. Contexto local (Pando).....	21
4.4. MARCO LEGAL	23
4.4.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.....	24
4.4.2. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.....	24
4.4.3. Instrumentos Internacionales.....	25
4.5. LEGISLACIÓN COMPARADA.....	26
4.5.1. España: Ley Orgánica 1/2004.....	26
4.5.2. Estados Unidos: Violence Against Women Act (VAWA).....	27
4.5.3. Bolivia: Ley N° 348.....	27
4.5.4. Comparación y Lecciones Aprendidas	28
4.6. ESTUDIO DE CASO	29

4.6.1. Contexto General.....	29
4.6.2. Caso Típico.....	29
4.6.3. Factores que Influyen en la Retracción	32
4.6.4. Implicaciones Legales	33
4.6.5. Impacto Social	33
4.6.6. Propuesta de Solución	33
4.7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	34
4.7.1. Enfoque de la investigación.....	34
4.7.2. Diseño de la investigación.....	35
4.7.3. Población y muestra.....	35
4.7.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
4.7.5. Criterios éticos.....	35
4.7.6. Limitaciones del estudio.....	36
4.8. RESULTADOS	36
4.8.1. Perfil de las víctimas que se retractan	36
4.8.2. Factores principales que influyen en la retractación	38
4.8.3. Impactos en las víctimas.....	40
4.8.4. Implicaciones legales y sociales	42
4.8.5. Propuestas derivadas de los resultados	44
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47

5.1. CONCLUSIONES.....	47
5.2. RECOMENDACIONES	48
6. APORTE CIENTÍFICO Y SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN	50
6.1. Aporte científico	50
6.2. Aporte social	50
7. BIBLIOGRAFÍA	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Perfil de las víctimas que se retractan de sus denuncias.	36
Figura 2. Factores principales que influyen en la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar.	38
Figura 3. Impactos en las víctimas que se retractan de sus denuncias	410
Figura 4. Implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar.	421

RESUMEN

La presente investigación analiza las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el Barrio Perla del Acre, ubicado en la ciudad de Cobija, durante la gestión 2024. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, empleando técnicas como entrevistas semiestructuradas y revisión documental, con el fin de interpretar las experiencias de las mujeres afectadas, así como los discursos institucionales y sociales que intervienen en el fenómeno de la retractación.

Los resultados evidencian que la falta de respaldo institucional, la precariedad económica y la persistencia de patrones culturales patriarcales inciden significativamente en la decisión de las víctimas de abandonar el proceso legal. Asimismo, se constata que la retractación repercute en la desprotección de las denunciantes, en la reproducción del ciclo de violencia y en el debilitamiento de la confianza ciudadana en el sistema judicial. Como conclusión, se plantean estrategias de intervención integrales orientadas a reforzar el acompañamiento jurídico, psicosocial y económico para las víctimas, promoviendo una respuesta institucional más efectiva, empática y sostenida. Este estudio aporta a la comprensión del fenómeno desde una perspectiva crítica y propone alternativas viables para prevenir la impunidad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Palabras clave: Violencia intrafamiliar, violencia de género, protección de víctimas.

ABSTRACT

This research analyzes the legal and social implications of the retraction of domestic violence complaints by victims in the Perla del Acre neighborhood, located in the city of Cobija, during the year 2024. The study is based on a qualitative approach with a phenomenological design, using semi-structured interviews and document analysis to interpret the experiences of affected women, as well as institutional and social discourses that influence the retraction phenomenon.

The findings reveal that the lack of institutional support, economic precariousness, and persistent patriarchal cultural norms significantly influence the victims' decision to abandon legal proceedings. Furthermore, the retraction weakens victim protection, perpetuates the cycle of violence, and undermines public trust in the justice system. As a conclusion, this study proposes comprehensive strategies aimed at reinforcing legal, psychosocial, and economic support for victims, fostering a more effective, empathetic, and sustained institutional response. This research contributes to the critical understanding of the issue and suggests viable alternatives to prevent impunity and ensure the full exercise of women's human rights.

Keywords: Domestic violence, gender-based violence, victim protection.

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar representa una problemática persistente y de alto impacto en la sociedad boliviana, especialmente en mujeres en situación de vulnerabilidad. A pesar de los avances normativos impulsados por la Ley N.º 348 “Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, persisten factores estructurales, culturales y económicos que obstaculizan una atención integral a las víctimas. Dentro de este contexto, la retractación de denuncias se presenta como un fenómeno que evidencia las limitaciones del sistema judicial y social, perpetuando la impunidad y la revictimización.

En la ciudad de Cobija, particularmente en el Barrio Perla del Acre, se ha observado que numerosas mujeres desisten de sus denuncias por violencia intrafamiliar debido a la presión familiar, la dependencia económica, el temor a represalias o la desconfianza institucional. Esta situación impide la sanción de los agresores y refuerza una cultura de silencio que naturaliza la violencia de género. La presente investigación tiene como objetivo analizar las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar, durante la gestión 2024, identificando los factores que la provocan, sus consecuencias en la protección de las víctimas y las posibles estrategias de apoyo legal, social y comunitario para su prevención.

El estudio adopta un enfoque cualitativo con diseño fenomenológico, que permite comprender las experiencias y percepciones de las víctimas a partir de entrevistas, análisis documental y observación no participante.

En síntesis, esta monografía busca visibilizar la retractación como una forma de violencia institucional, reflexionar sobre sus causas y efectos, y proponer acciones que fortalezcan la respuesta judicial y social, garantizando una vida libre de violencia para las mujeres de Cobija y del país.

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La presente investigación sobre la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el Barrio Perla Acre de Cobija se justifica teóricamente en la necesidad de ampliar el conocimiento existente sobre las dinámicas que subyacen a este fenómeno, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad social y económica. La retractación de denuncias no solo es un acto individual, sino que está profundamente influenciada por factores estructurales, tales como la dependencia económica, las presiones sociales y las limitaciones del sistema judicial. Estos elementos, interconectados, generan un entorno que facilita la impunidad y perpetúa la violencia, afectando tanto a las víctimas como a la comunidad en general.

Desde un enfoque teórico, esta investigación se apoya en los estudios sobre violencia de género, los cuales destacan el papel de la revictimización y el ciclo de violencia en las decisiones de las víctimas de abandonar los procesos judiciales. Como señala Walker (1979), las víctimas de violencia de género a menudo “experimentan múltiples episodios de abuso antes de decidir presentar una denuncia, y cuando lo hacen, las barreras estructurales y emocionales que enfrentan las llevan frecuentemente a retractarse” (p. 102). Esta idea se articula con teorías sobre la impunidad y la normalización de la violencia, que explican cómo la falta de sanciones efectivas refuerza comportamientos violentos dentro del ámbito familiar (Dobash & Dobash, 1992, p. 58).

La relevancia teórica de este estudio radica en su contribución al entendimiento de cómo las dinámicas de poder, especialmente las vinculadas a la dependencia económica y a la fragilidad institucional, influyen en la capacidad de las víctimas para sostener una denuncia. A través de este enfoque, se busca aportar a la literatura existente sobre violencia intrafamiliar, enfatizando la importancia de desarrollar “mecanismos legales y sociales que permitan una protección más efectiva para las víctimas” (López, 2021, p. 75).

Además, la investigación abordará la brecha existente en el análisis teórico de la retractación de denuncias en el contexto boliviano, contribuyendo con nuevos datos y perspectivas que podrían ser útiles para la formulación de políticas públicas orientadas a la

prevención de la violencia y la promoción de la justicia de género. En definitiva, este estudio busca generar una base teórica sólida para comprender los factores que inciden en la decisión de retractarse y las implicaciones que ello tiene para el sistema de justicia y la cohesión social.

1.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La presente investigación posee una justificación práctica relevante, dado que aborda un fenómeno con implicaciones directas en la administración de justicia y en la protección de los derechos humanos de las víctimas de violencia intrafamiliar. El estudio de la retractación de denuncias por parte de las víctimas del Barrio Perla Acre en Cobija resulta crucial para identificar las carencias y debilidades del sistema judicial y social que permiten la perpetuación de este comportamiento, a menudo influenciado por factores como la dependencia económica, la presión social y la falta de apoyo institucional efectivo.

En primer lugar, desde una perspectiva práctica, esta investigación tiene el potencial de fortalecer los mecanismos de protección para las víctimas. Al analizar las causas que llevan a las mujeres a retractarse de sus denuncias, el estudio proporcionará una base empírica para la creación de estrategias preventivas que puedan reducir esta práctica. El entendimiento de las barreras a las que se enfrentan las víctimas, tales como la ausencia de apoyo económico y la inseguridad frente a posibles represalias, permitirá a los operadores de justicia, las organizaciones sociales y las autoridades locales desarrollar programas de apoyo más eficaces.

En segundo lugar, la investigación será de utilidad para mejorar la efectividad del sistema judicial en casos de violencia intrafamiliar. Al evidenciar los vacíos en la protección judicial y las dificultades para mantener el curso legal de las denuncias, este estudio podrá sugerir reformas a los procedimientos judiciales y administrativos que aseguren la continuidad de los casos, incluso en situaciones de presión sobre la víctima. Esto, en consecuencia, puede ayudar a disminuir los índices de impunidad que resultan de la retirada de las denuncias (García & Torres, 2019, p. 48).

Finalmente, la investigación también tiene una relevancia práctica para la comunidad del Barrio Perla Acre, ya que la visibilización de este fenómeno permitirá sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de la violencia intrafamiliar y la importancia de un entorno de apoyo

para las víctimas. Al proponer medidas que combinen el apoyo psicosocial, la asistencia legal y el acompañamiento económico, se busca contribuir a la creación de un entorno más seguro y empoderado para las mujeres que enfrentan estas situaciones, ayudándolas a sostener sus denuncias sin temor a represalias o abandono social.

En síntesis, esta investigación pretende ofrecer soluciones prácticas que mejoren tanto la protección de las víctimas como la respuesta judicial frente a la violencia intrafamiliar, contribuyendo a un entorno más justo y equitativo.

1.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La justificación jurídica de esta investigación radica en la necesidad de evaluar y fortalecer el marco normativo que rige la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar en Bolivia, con especial atención a los casos de retractación de denuncias. A pesar de los avances legislativos, como la promulgación de la Ley N° 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, los altos índices de retractación revelan debilidades estructurales en la implementación y ejecución de estas normativas. Este estudio busca identificar esas debilidades, proponiendo soluciones que mejoren la eficacia de la ley y garanticen la protección integral de las víctimas.

La Ley N° 348 establece un marco robusto de protección jurídica contra la violencia basada en género. Sin embargo, la retractación de denuncias por parte de las víctimas refleja una falta de confianza en el sistema judicial, ya que las mujeres frecuentemente se sienten desprotegidas o coaccionadas para retirar sus denuncias debido a la falta de apoyo económico, el miedo a represalias o la ausencia de una red de protección efectiva. En este sentido, es necesario explorar cómo la normativa vigente puede adaptarse o reformarse para prevenir la revictimización y asegurar que el proceso judicial avance incluso en situaciones de retractación (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, 2022, p. 35).

Desde un enfoque jurídico, la investigación se justifica al evaluar la eficacia del sistema judicial en la aplicación de la Ley N° 348 en casos en los que la víctima opta por retirar su denuncia. Este análisis permitirá identificar si existen lagunas en el procedimiento penal o en las medidas de protección, tales como la falta de acompañamiento legal y psicológico durante

el proceso, que contribuyen a la vulnerabilidad de las víctimas y, en última instancia, a la retirada de las denuncias (López, 2021, p. 67).

Además, este estudio tiene el potencial de proponer reformas jurídicas orientadas a asegurar la continuidad de los procesos judiciales, independientemente de la decisión de la víctima de retractarse. Esto puede incluir el fortalecimiento de las pruebas objetivas que no dependan exclusivamente del testimonio de la víctima, la introducción de mecanismos de protección más efectivos, y la creación de protocolos de intervención inmediata en situaciones de violencia intrafamiliar, con el fin de reducir la presión sobre las víctimas para que mantengan sus denuncias.

En conclusión, la justificación jurídica de este estudio radica en la importancia de garantizar una respuesta judicial eficiente y protectora frente a la violencia intrafamiliar, que no dependa únicamente de la voluntad de la víctima de seguir adelante con el proceso, sino que asegure que los agresores enfrenten las consecuencias legales de sus actos. Este enfoque contribuirá a fortalecer la justicia y proteger los derechos humanos de las mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

2. EL PROBLEMA A INVESTIGAR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La violencia intrafamiliar es una problemática significativa que afecta a diversas comunidades, incluidas las de la ciudad de Cobija, Bolivia. A pesar de los avances normativos y la implementación de leyes como la Ley N° 348, diseñada para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, la retractación de denuncias sigue siendo una conducta recurrente entre las víctimas de violencia intrafamiliar. Este fenómeno es especialmente relevante en el Barrio Perla Acre, donde muchas víctimas optan por retirar sus denuncias debido a múltiples factores sociales y económicos, lo que genera implicaciones tanto en el ámbito legal como en el social.

En el ámbito legal, la retractación de las denuncias de violencia intrafamiliar tiene repercusiones importantes en la administración de justicia. El testimonio de la víctima, en muchos casos, constituye la principal evidencia en los procesos penales de violencia, por lo que su retiro puede conducir a la absolución del agresor o incluso a la suspensión del caso. Esta situación reduce la eficacia del sistema judicial, incrementando la percepción de impunidad y debilitando el impacto de las leyes vigentes, como la Ley N° 348, que promueve la protección de las víctimas (Instituto Nacional de Estadística, 2020, p. 25).

Además, las víctimas que deciden retractarse suelen enfrentarse a procesos de revictimización dentro del sistema judicial. Este fenómeno se refiere a la desvalorización de su testimonio, lo que refuerza la falta de credibilidad hacia las denuncias de violencia intrafamiliar. Esto, a su vez, desalienta a otras posibles víctimas a presentar denuncias por temor a enfrentar situaciones similares de desprotección y juicio público (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, 2022, p. 43).

Las implicaciones sociales de la retractación de denuncias también son notables. Las víctimas que optan por no seguir adelante con los procesos judiciales suelen sufrir estigmatización dentro de sus comunidades. Esta estigmatización se ve exacerbada por la presión social y familiar, que a menudo juega un papel decisivo en la decisión de retractarse. En muchas ocasiones, las víctimas enfrentan críticas o rechazo por parte de su entorno social, lo

que genera un aislamiento progresivo y afecta negativamente su bienestar emocional y su integración social (García & Torres, 2019, p. 62).

Por otro lado, la retractación de denuncias también impacta las dinámicas sociales de la comunidad en su conjunto. La ausencia de sanciones efectivas contra los agresores refuerza una cultura de impunidad que normaliza la violencia intrafamiliar. La comunidad, al observar la ineficacia del sistema judicial para proteger a las víctimas, desarrolla una actitud de desconfianza hacia las instituciones, lo que debilita la cohesión social y perpetúa el ciclo de violencia (López, 2021, p. 49). Además, la falta de resolución judicial efectiva puede crear un entorno de silencio y tolerancia hacia la violencia, haciendo que esta se vuelva invisible a los ojos de la sociedad.

El análisis de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el Barrio Perla Acre de Cobija revela una problemática compleja con implicaciones significativas en los ámbitos legal y social. La falta de continuidad en los procesos judiciales no solo incrementa la impunidad, sino que también genera una profunda desconfianza en el sistema de justicia, afectando tanto a las víctimas como a la comunidad. Por lo tanto, se hace necesario un abordaje integral que contemple estrategias legales y sociales para brindar un apoyo efectivo a las víctimas, fortaleciendo su protección y promoviendo su empoderamiento, a fin de evitar la repetición de estas situaciones y mejorar el acceso a la justicia.

2.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1. Delimitación temática

La presente investigación se centra en el análisis de las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar, específicamente en los casos en los que las víctimas, tras haber denunciado a sus agresores, optan por retirar la denuncia o cesar su participación en el proceso judicial. Este fenómeno se aborda desde una perspectiva crítica, considerando su impacto en el sistema penal y en la protección de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia.

2.2.2. Delimitación espacial

El estudio se desarrolla en el Barrio Perla del Acre, ubicado en la ciudad de Cobija, capital del departamento de Pando, Bolivia. Esta delimitación territorial responde a la necesidad de contextualizar la investigación en un entorno específico donde el fenómeno de la violencia intrafamiliar y la retractación de denuncias presentan una alta incidencia y múltiples factores estructurales que afectan el acceso a la justicia.

2.2.3. Delimitación temporal

La investigación corresponde al periodo comprendido durante la gestión 2024. Se analizan los casos reportados en dicho año, lo que permite examinar la situación en un marco temporal concreto, facilitando la identificación de tendencias, prácticas institucionales y respuestas sociales vigentes en el contexto contemporáneo.

2.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CIENTÍFICO

El fenómeno de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar es una problemática que afecta profundamente la administración de justicia y la protección de los derechos de las víctimas en el Barrio Perla Acre de la ciudad de Cobija. A pesar de los avances legislativos, como la Ley N° 348, muchas víctimas que denuncian a sus agresores deciden retractarse, lo que genera una serie de implicaciones tanto en el ámbito judicial como en el social.

El problema científico que se plantea radica en la necesidad de comprender las implicaciones legales y sociales de esta retractación, ya que este comportamiento no solo obstaculiza la persecución penal de los delitos de violencia intrafamiliar, sino que también perpetúa un ciclo de revictimización e impunidad. La dependencia económica de las víctimas hacia sus agresores, así como la falta de redes de apoyo eficaces, son factores clave que contribuyen a este fenómeno.

Desde el punto de vista legal, la retractación debilita los procesos judiciales, al privar de uno de los principales elementos probatorios: el testimonio de la víctima. Esto reduce las

posibilidades de sancionar al agresor y debilita la efectividad de las políticas públicas diseñadas para proteger a las mujeres. A nivel social, la retractación refuerza una cultura de silencio e impunidad que no solo afecta a las víctimas directas, sino también a la comunidad en general, al normalizar la violencia intrafamiliar como parte de las dinámicas familiares.

Por tanto, el problema científico que aborda esta investigación es: ¿Cuáles son las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el Barrio Perla Acre de Cobija, y qué estrategias pueden implementarse para evitar que las víctimas se vean obligadas a retractarse debido a su situación de vulnerabilidad? Este planteamiento busca no solo entender las causas y consecuencias de la retractación, sino también proponer soluciones que permitan fortalecer el sistema judicial y social en beneficio de las víctimas.

2.4. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio de esta monografía son las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el barrio Perla del Acre, ciudad de Cobija. El análisis se desarrolla en el marco de la Ley N.º 348, considerando los factores normativos, institucionales y socioculturales que influyen en este fenómeno. Se abordan aspectos como la presión familiar, la dependencia económica, la revictimización y la respuesta de las instituciones encargadas. El objetivo es identificar las limitaciones del sistema de protección y proponer estrategias para fortalecer la efectividad de las políticas públicas contra la violencia de género.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar de las víctimas hacia sus agresores el Barrio ciudad de Cobija, en la gestión 2024.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los factores que influyen en la decisión de las víctimas de retractarse de las denuncias por violencia intrafamiliar.
- Analizar las consecuencias en el proceso judicial y social en la protección de los derechos de las víctimas por la decisión de retractarse de las denuncias por violencia intrafamiliar.
- Proponer estrategias de apoyo legal y social que puedan implementarse para evitar la retractación de las denuncias.

4. SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN

4.1. MARCO TEÓRICO

El presente apartado expone las principales categorías conceptuales y teóricas que sustentan la investigación sobre las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar. Para comprender esta problemática en su complejidad, es necesario abordar los factores estructurales, culturales y jurídicos que inciden en la toma de decisiones de las víctimas, así como los efectos sociales y judiciales derivados de dichas retractaciones.

En primer lugar, es fundamental definir el concepto de violencia intrafamiliar, entendido como toda acción u omisión, recurrente o aislada, que cause daño físico, psicológico, sexual o económico dentro del entorno familiar. Según la Organización Mundial de la Salud (2020), este tipo de violencia constituye una violación a los derechos humanos y tiene profundas consecuencias sobre la salud y el bienestar de las víctimas. En este marco, Bolivia reconoce la violencia intrafamiliar como un delito, tipificado y sancionado a través de la Ley N.º 348.

Ahora bien, uno de los fenómenos más preocupantes dentro de esta problemática es la retractación de denuncias, definida como el acto mediante el cual la víctima decide retirar o no continuar con el proceso judicial iniciado. Este comportamiento está estrechamente vinculado a condiciones como la dependencia económica, el miedo a represalias, la presión familiar y social, y la desconfianza en el sistema judicial (Defensoría del Pueblo, 2022). Estas variables, interrelacionadas, crean un entorno que perpetúa la impunidad y obstaculiza el acceso efectivo a la justicia.

Desde el enfoque psicológico y jurídico, la teoría del ciclo de la violencia permite comprender por qué muchas víctimas no sostienen sus denuncias. Walker (1979) describe este ciclo en tres fases: acumulación de tensiones, explosión violenta y reconciliación, siendo esta última una etapa en la que el agresor promete cambiar su comportamiento, generando en la víctima una sensación de esperanza y culpa, que frecuentemente la conduce a retractarse.

Asimismo, se observa el fenómeno de la revictimización institucional, entendido como el proceso mediante el cual las víctimas, al interactuar con las instancias de justicia, sufren un segundo daño psicológico producto del trato insensible, la repetición de su testimonio o la desconfianza hacia su relato. Como lo señalan García y Torres (2019), esta experiencia desmotiva la continuidad del proceso y refuerza la percepción de desprotección, aumentando así los índices de retractación.

Por otro lado, la dependencia económica representa uno de los factores más determinantes. Dobash y Dobash (1992) afirman que el control coercitivo ejercido por los agresores no se limita al ámbito físico, sino que incluye el dominio sobre los recursos económicos, lo cual limita la autonomía de las mujeres y las obliga, en muchos casos, a desistir de sus denuncias para garantizar su supervivencia y la de sus hijos.

A ello se suma la presión social y cultural, particularmente intensa en comunidades donde persisten patrones patriarcales y roles tradicionales de género. En dichos contextos, se valora la preservación de la unidad familiar por encima del bienestar individual, y se sanciona socialmente a las mujeres que denuncian, tildándolas de “desleales” o “culpables” del conflicto. Como advierte la Coordinadora de la Mujer (2023), este tipo de presión refuerza el silencio de las víctimas y perpetúa la cultura de la impunidad.

Desde el punto de vista jurídico, la teoría de la impunidad resulta clave para entender las consecuencias colectivas de la retractación. Esta teoría plantea que cuando no existen sanciones efectivas, los actos violentos se repiten y se normalizan. La impunidad no solo alienta al agresor, sino que envía un mensaje a la sociedad de que la violencia es tolerable o justificable (López, 2021).

La combinación de estas perspectivas permite un abordaje integral del fenómeno, y constituye la base para el análisis de los datos y la formulación de estrategias orientadas a mejorar la protección de las víctimas y la efectividad del sistema judicial.

4.2. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual de esta investigación se fundamenta en el análisis de las dinámicas legales y sociales que influyen en la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar. Para comprender este fenómeno en toda su complejidad, es necesario recurrir a teorías que aborden tanto los factores estructurales que lo propician como las implicaciones que tiene para las víctimas, el sistema judicial y la sociedad en su conjunto.

4.2.1. Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como cualquier acto de violencia física, psicológica o sexual que ocurre dentro del ámbito familiar, y que es ejercido por un miembro del hogar contra otro. Este tipo de violencia, en muchos casos, se encuentra enraizada en desigualdades de poder y dinámicas de control que mantienen a las víctimas en una situación de vulnerabilidad y dependencia, afectando tanto su bienestar físico como emocional (OMS, 2020, p. 25). En este contexto, la retractación de denuncias aparece como una respuesta a los múltiples factores de presión que enfrentan las víctimas, como la dependencia económica, las amenazas del agresor o las normas socioculturales que perpetúan el ciclo de violencia.

4.2.2. Ciclo de la Violencia

El ciclo de la violencia, teorizado por Lenore Walker (1979), es un concepto fundamental para entender por qué las víctimas de violencia intrafamiliar pueden llegar a retractarse de sus denuncias. Según esta teoría, la violencia se desarrolla en una serie de fases que incluyen la acumulación de tensiones, el estallido de la violencia, la fase de reconciliación y la llamada "luna de miel", donde el agresor promete cambiar su comportamiento y la víctima puede sentirse inclinada a perdonar o minimizar el abuso. Esta dinámica cíclica contribuye a la normalización de la violencia y puede inducir a la víctima a creer que el agresor cambiará, lo que incrementa la probabilidad de que retire su denuncia (Walker, 1979, p. 38).

4.2.3. Teoría de la Revictimización

El concepto de revictimización hace referencia a la exposición repetida de la víctima a situaciones de violencia, ya sea dentro del ámbito familiar o durante el proceso judicial. En el contexto de la retractación de denuncias, la revictimización puede ocurrir cuando el sistema judicial no protege adecuadamente a las víctimas o cuando las mismas deben revivir el trauma al ser obligadas a declarar repetidamente sobre los hechos violentos que han sufrido. Esta situación refuerza su sensación de vulnerabilidad y puede llevarlas a desistir del proceso para evitar más sufrimiento (Llugdar, 2021, p. 54).

4.2.4. Dependencia Económica y Persuasión

La dependencia económica es un factor crítico que influye en la decisión de muchas víctimas de retractarse de sus denuncias. Cuando las víctimas dependen del agresor para su sustento o el de sus hijos, se ven atrapadas en una situación de coerción económica, donde el miedo a perder el acceso a recursos básicos como vivienda, alimentos o ingresos puede obligarlas a optar por la retirada de la denuncia. Esta forma de presión está relacionada con las teorías sobre el control coercitivo, las cuales señalan que los agresores no solo utilizan la violencia física, sino también mecanismos de dominación económica para mantener a las víctimas bajo su control (Dobash & Dobash, 1992, p. 75).

4.2.5. Autonomía de la Víctima y Presión Social

Desde una perspectiva de derechos humanos, es fundamental reconocer la autonomía de la víctima en el proceso de denuncia. Sin embargo, esta autonomía puede verse comprometida por la presión social y las normas culturales que imponen a las víctimas el deber de mantener la unidad familiar o preservar el honor de la familia. En contextos donde la violencia intrafamiliar es socialmente tolerada o minimizada, las víctimas pueden enfrentar estigmatización si deciden seguir adelante con el proceso judicial, lo que contribuye a la retractación (López, 2021, p. 49).

4.2.6. Teoría de la Impunidad

La teoría de la impunidad aborda la falta de consecuencias jurídicas para los agresores cuando las denuncias no se procesan adecuadamente o cuando las víctimas se retractan. Esta teoría subraya que la retractación de denuncias refuerza un ciclo de impunidad, en el cual los agresores no enfrentan sanciones, lo que perpetúa la violencia en el hogar y desalienta a otras víctimas a denunciar. En muchos casos, la ineficacia del sistema judicial para procesar los casos de violencia intrafamiliar contribuye a que las víctimas no confíen en las instituciones y opten por no continuar con sus denuncias (García & Torres, 2019, p. 68).

El marco teórico conceptual de esta investigación se basa en un enfoque multidimensional que combina teorías sobre el ciclo de la violencia, la revictimización, la dependencia económica, la presión social y la impunidad. Estos conceptos permiten analizar cómo interactúan los factores estructurales, psicológicos y sociales en la decisión de una víctima de retractarse de su denuncia. Para abordar eficazmente este fenómeno, es esencial desarrollar mecanismos de protección integral que incluyan apoyo legal, psicológico y económico, con el fin de garantizar que las víctimas puedan ejercer su derecho a la justicia sin miedo a represalias o presiones externas.

4.3. MARCO HISTORICO

4.3.1. Contexto Internacional

A nivel internacional, la violencia intrafamiliar ha sido ampliamente reconocida como una violación significativa de los derechos humanos, afectando principalmente a mujeres, niños y personas en situaciones de vulnerabilidad. Organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han identificado la violencia de género como una pandemia global que afecta tanto a países desarrollados como en desarrollo. Según la OMS, aproximadamente 1 de cada 3 mujeres en el mundo ha experimentado violencia física o sexual, principalmente a manos de su pareja o un familiar (OMS, 2020, p. 8). En este contexto, la retractación de denuncias en casos de violencia intrafamiliar se presenta como un fenómeno recurrente que afecta la protección efectiva de las víctimas y perpetúa la impunidad.

Diversos marcos jurídicos internacionales han sido creados para combatir la violencia intrafamiliar y proteger los derechos de las víctimas. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la ONU en 1979, ha sido un hito clave en el reconocimiento de la violencia de género como un problema de discriminación y derechos humanos. Este tratado ha impulsado a los países signatarios a adoptar medidas legales y políticas para proteger a las mujeres de la violencia en todas sus formas, incluyendo la violencia intrafamiliar (ONU, 2020).

En un esfuerzo más reciente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el Objetivo 5 relacionado con la igualdad de género, destacan la necesidad urgente de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado. Este objetivo refuerza la necesidad de implementar medidas concretas a nivel internacional para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar y garantizar su acceso a la justicia, incluso cuando enfrentan presiones para retractarse de sus denuncias (Naciones Unidas, 2015).

A nivel regional, la Convención de Belém do Pará (1994), aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), es un instrumento pionero que obliga a los países de América Latina y el Caribe a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Este tratado reconoce explícitamente el derecho de las mujeres a no ser sometidas a violencia en el hogar y en sus relaciones familiares, y exhorta a los Estados a adoptar políticas públicas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia basada en el género (OEA, 1994).

A pesar de estos avances normativos, la retractación de denuncias sigue siendo un desafío crítico en la lucha contra la violencia intrafamiliar a nivel global. La investigación ha identificado una serie de factores interrelacionados que contribuyen a que las víctimas retiren sus denuncias. Entre los más destacados se encuentran:

1. En muchas culturas, la violencia intrafamiliar es vista como un asunto privado, y las víctimas suelen enfrentarse a la presión de familiares y amigos para que no expongan los conflictos familiares ante las autoridades. Esta presión puede estar motivada por la

necesidad de mantener la reputación de la familia o evitar el estigma asociado a la denuncia pública de la violencia.

2. En numerosos casos, las víctimas dependen económicamente de sus agresores. La falta de autonomía financiera y el miedo a la pérdida de ingresos o recursos para el sustento propio y de sus hijos es una causa frecuente de retractación. En contextos donde las mujeres tienen acceso limitado a empleos formales o a redes de apoyo, esta dependencia económica se convierte en una barrera importante para la denuncia sostenida de la violencia (Kohn, 2019, p. 43).
3. El miedo a la violencia futura o a represalias por parte del agresor es otro factor clave que motiva a las víctimas a retirar sus denuncias. En muchos casos, los agresores amenazan con infligir daño físico o emocional a la víctima o a sus seres queridos si esta decide continuar con el proceso judicial (López & Rodríguez, 2020, p. 22).
4. En numerosos países, la desconfianza en el sistema judicial es un factor que contribuye a la retractación. Las víctimas, a menudo revictimizadas o ignoradas por las instituciones encargadas de protegerlas, pueden llegar a creer que el sistema no les proporcionará la justicia que necesitan. Esto se agrava en contextos donde las demoras judiciales, la corrupción o la falta de recursos impiden que los casos sean resueltos de manera eficiente (Coordinadora de la Mujer, 2023, p. 17).

Países como Estados Unidos, España y Reino Unido han desarrollado enfoques específicos para enfrentar el fenómeno de la retractación de denuncias, con el objetivo de garantizar la protección de las víctimas y evitar que los agresores queden impunes. En Estados Unidos, por ejemplo, se han implementado programas que permiten a las autoridades judiciales seguir adelante con los casos de violencia doméstica utilizando evidencias alternativas, como registros médicos, grabaciones de llamadas de emergencia o testimonios de terceros. Este enfoque busca minimizar la dependencia del testimonio directo de la víctima, lo que reduce la presión sobre esta para que se retracte (Kohn, 2019, p. 46).

En España, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha sido pionera en la adopción de medidas de protección inmediata para

las víctimas. Además de las órdenes de alejamiento, la ley establece que los casos de violencia de género son delitos de acción pública, lo que significa que el proceso judicial puede continuar independientemente de la voluntad de la víctima de seguir adelante con la denuncia (López & Rodríguez, 2020, p. 24). Esta medida ha sido crucial para reducir la incidencia de retractaciones y garantizar que los agresores enfrenten consecuencias legales por sus acciones.

El contexto internacional ofrece un panorama diverso en cuanto a las respuestas ante la violencia intrafamiliar y la retractación de denuncias. Si bien los marcos normativos internacionales han avanzado en la protección de los derechos de las mujeres, aún persisten desafíos significativos, particularmente en lo que respecta a la implementación efectiva de las leyes y a la creación de redes de apoyo para las víctimas. La retractación de denuncias sigue siendo un síntoma de desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en todo el mundo, y es fundamental que los Estados fortalezcan sus sistemas judiciales y de protección social para evitar que las víctimas se vean obligadas a retirar sus denuncias y a permanecer en situaciones de violencia.

4.3.2. Contexto Nacional (Bolivia)

En Bolivia, la violencia intrafamiliar y de género constituye una de las problemáticas sociales más graves, afectando de manera desproporcionada a mujeres, niños y personas en situación de vulnerabilidad. A pesar de los esfuerzos legislativos y sociales para combatir este flagelo, como la promulgación de la Ley N° 348, la violencia continúa afectando a un número significativo de familias bolivianas. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), Bolivia reporta altos índices de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, y la retractación de denuncias se ha convertido en un obstáculo recurrente en la lucha contra este problema (INE, 2022, p. 19).

La Ley N° 348, aprobada en 2013, establece un marco normativo robusto para proteger a las mujeres de la violencia y garantizar su derecho a una vida libre de maltrato. Esta ley tipifica la violencia de género como un delito grave y contempla una serie de medidas preventivas, protectoras y sancionadoras. Entre sus disposiciones más relevantes se encuentran la creación de órdenes de protección inmediatas, la asistencia legal gratuita para las víctimas, y la

posibilidad de acceder a centros de acogida y servicios de atención psicológica (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, 2022, p. 30).

A pesar de estas disposiciones, la implementación de la Ley N° 348 enfrenta serias limitaciones en términos de recursos y capacidades institucionales. Las organizaciones defensoras de derechos humanos han señalado que, si bien la ley es progresiva en su contenido, su aplicación es insuficiente, especialmente en áreas rurales y comunidades indígenas donde las víctimas tienen menos acceso a servicios de apoyo y justicia. En muchos casos, las denuncias son retiradas debido a la falta de protección efectiva, la revictimización de las mujeres en el proceso judicial, y la presión social y familiar para mantener la unidad familiar (Coordinadora de la Mujer, 2023, p. 10).

La retractación de denuncias es un fenómeno complejo que responde a una serie de factores sociales, económicos y culturales. En Bolivia, las razones más comunes para que las víctimas de violencia intrafamiliar retiren sus denuncias incluyen:

1. Una de las causas más prevalentes es la dependencia económica de las víctimas hacia sus agresores. Muchas mujeres, especialmente en comunidades rurales, carecen de acceso a empleo o recursos financieros independientes, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad económica. Ante la posibilidad de perder el sustento económico proporcionado por el agresor, las víctimas se ven forzadas a retirar sus denuncias (García & Torres, 2019, p. 45).
2. La presión familiar y comunitaria juega un rol significativo en la retractación. En muchas áreas de Bolivia, persisten normas culturales que ven la violencia intrafamiliar como un asunto privado, lo que lleva a las familias a evitar la "exposición pública" de estos conflictos. En estos contextos, las víctimas pueden ser persuadidas, o incluso forzadas, por sus familiares o la comunidad a retirar las denuncias para preservar la reputación familiar (Defensoría del Pueblo, 2022).
3. Aunque la Ley N° 348 establece mecanismos de protección para las víctimas, la falta de recursos y la ineficiencia institucional limitan la capacidad del Estado para ofrecer una respuesta adecuada. En muchas ocasiones, las víctimas no reciben el apoyo legal,

psicológico o social necesario para mantener sus denuncias. La revictimización en el sistema judicial, donde las mujeres son sometidas a múltiples interrogatorios y a procesos largos y agotadores, también contribuye a que decidan retirarse del proceso judicial (La Razón, 2020).

4. Otro factor crucial es el miedo a represalias por parte del agresor. En Bolivia, las medidas de protección, como las órdenes de alejamiento, no siempre se aplican de manera efectiva, lo que deja a las víctimas expuestas a nuevas agresiones. El temor a sufrir violencia nuevamente, o que sus hijos o familiares sean lastimados, es un elemento que lleva a muchas mujeres a retractarse para evitar mayores daños (CIPCA, 2022).

En los últimos años, el gobierno boliviano y diversas organizaciones no gubernamentales han implementado iniciativas para fortalecer la protección de las víctimas y reducir la incidencia de retractación de denuncias. La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) ha habilitado líneas de denuncia a través de WhatsApp y otros medios digitales para facilitar el acceso a la justicia, especialmente en áreas rurales donde la infraestructura judicial es limitada (La Razón, 2020). Además, la Defensoría del Pueblo ha intervenido en varios casos de violencia intrafamiliar, brindando apoyo legal y psicológico a las víctimas y monitoreando el cumplimiento de las medidas de protección (Defensoría del Pueblo, 2022).

A pesar de estos esfuerzos, la falta de infraestructura adecuada, la sobrecarga del sistema judicial y la desigualdad de género estructural siguen siendo desafíos importantes para la erradicación de la violencia intrafamiliar en Bolivia. Las organizaciones comunitarias, como la Coordinadora de la Mujer, han abogado por una mayor inversión en programas de empoderamiento económico para mujeres, así como la mejora en la capacitación de operadores judiciales para que puedan ofrecer una atención más sensible y especializada a las víctimas (Coordinadora de la Mujer, 2023, p. 18).

El contexto nacional en Bolivia revela un marco normativo progresivo, pero con importantes desafíos en cuanto a su implementación efectiva. La retractación de denuncias en casos de violencia intrafamiliar continúa siendo un problema crítico que afecta el acceso a la

justicia y perpetúa la impunidad. Para abordar este fenómeno, es fundamental fortalecer los sistemas de apoyo institucional, garantizar la protección efectiva de las víctimas, y desarrollar estrategias económicas que reduzcan la dependencia de las mujeres hacia sus agresores. Solo a través de un enfoque integral y coordinado se podrá avanzar en la erradicación de la violencia de género en el país.

4.3.3. Contexto local (Pando)

El departamento de Pando, y particularmente su capital Cobija, presenta una situación alarmante en cuanto a la violencia intrafamiliar y de género. Aunque es una región relativamente pequeña y con población dispersa en áreas rurales, los casos de violencia contra las mujeres son persistentes. Según datos de la Fiscalía General del Estado, en lo que va de 2024 se registraron 286 denuncias de violencia en Pando, dentro de un total nacional de 50.325 casos relacionados con la Ley 348 (Fiscalía General del Estado, 2024). A ello se suma que, de acuerdo con el UNFPA, la tasa de embarazo adolescente en Pando duplica la media nacional, reflejando condiciones socioeconómicas que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], 2019). Uno de los principales obstáculos para enfrentar esta problemática es la retractación de denuncias, fenómeno que dificulta la persecución penal de los agresores y la protección efectiva de las víctimas (El Deber, 2025).

En Cobija, la violencia intrafamiliar ha alcanzado niveles preocupantes, con denuncias frecuentes de agresiones físicas, psicológicas y sexuales contra mujeres. De acuerdo con un informe de la Defensoría del Pueblo, los factores que contribuyen al aumento de la violencia incluyen la dependencia económica de las mujeres hacia sus parejas, la falta de acceso a servicios de apoyo, y las presiones culturales y sociales que refuerzan la idea de mantener la unidad familiar a costa del bienestar de la víctima (Defensoría del Pueblo, 2022).

El miedo a represalias por parte del agresor es otro factor importante que lleva a muchas mujeres en Cobija a retractarse de sus denuncias. La aplicación de las medidas de protección, como las órdenes de alejamiento, es limitada, lo que deja a las víctimas expuestas a nuevas agresiones. Además, la falta de infraestructura judicial y la sobrecarga del sistema dificultan el seguimiento efectivo de los casos, lo que alimenta una sensación de impunidad y desprotección.

En respuesta a esta situación, la Defensoría del Pueblo ha relanzado el Servicio de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia en Pando, con el objetivo de brindar un apoyo más eficaz a las víctimas de violencia de género. Este servicio incluye asistencia legal, psicológica y social, y busca prevenir la retractación mediante el fortalecimiento de las redes de apoyo y la capacitación de los operadores de justicia (Defensoría del Pueblo, 2022). Asimismo, se han desarrollado proyectos comunitarios que promueven la participación de líderes locales y promotoras comunitarias para sensibilizar a la población sobre los derechos de las mujeres y la importancia de denunciar la violencia sin temor a represalias.

Una de las principales iniciativas es la implementación del proyecto "Libros por Rejas", que busca educar a los agresores en temas de igualdad de género y derechos humanos mientras cumplen sus sentencias. Este proyecto ha sido parte de los esfuerzos de la Defensoría para no solo sancionar a los agresores, sino también generar conciencia sobre la necesidad de erradicar la violencia en la región (Defensoría del Pueblo, 2022).

A pesar de estos avances, los desafíos para erradicar la violencia intrafamiliar en Cobija siguen siendo numerosos. Uno de los principales problemas es la retracción de denuncias, un fenómeno que prevalece debido a la presión social y la falta de alternativas económicas para las víctimas. Muchas mujeres dependen financieramente de sus agresores, lo que las coloca en una posición vulnerable y, en muchos casos, las obliga a abandonar el proceso judicial para asegurar su estabilidad económica (Montero Noticias, 2022).

En el departamento de Pando, la problemática de la violencia intrafamiliar continúa siendo un desafío estructural que afecta a numerosas familias, especialmente a mujeres en situación de vulnerabilidad. Según el informe oficial de la Fiscalía General del Estado (2024), entre el 1 de enero y el 24 de noviembre del mismo año, se registraron 45.396 casos de violencia en Bolivia, de los cuales 499 corresponden a Pando, siendo 333 casos de violencia familiar o doméstica. Estos datos reflejan que, aunque el departamento presenta menor incidencia numérica respecto a otras regiones, la problemática persiste como una de las más sensibles en materia de justicia de género, evidenciando la necesidad de fortalecer las campañas de prevención y la atención integral a las víctimas.

De manera complementaria, el Tribunal Departamental de Justicia de Pando (2024) reportó que durante la gestión 2024 se registró una carga procesal total de 9.030 causas, de las cuales 5.069 fueron atendidas y 3.961 quedaron pendientes para la siguiente gestión. Dentro de las materias con mayor saturación judicial se encuentran los juzgados de familia, niñez y adolescencia, así como los de instrucción penal y violencia contra la mujer, que reportaron elevados volúmenes de casos y un incremento sostenido en las denuncias por delitos amparados en la Ley N.º 348. Esta sobrecarga institucional repercute directamente en la demora de los procesos, la revictimización de las denunciadas y, en muchos casos, en la retractación de las denuncias, lo que agrava la impunidad y debilita la confianza ciudadana en el sistema judicial.

Además, la escasez de recursos destinados a la atención de las víctimas y la falta de capacitación en perspectiva de género entre los operadores judiciales limitan la capacidad de las instituciones para responder de manera efectiva. La distancia geográfica y la falta de infraestructura adecuada en las áreas rurales de Pando agravan aún más la situación, ya que muchas mujeres tienen dificultades para acceder a los servicios de apoyo y protección.

El contexto local de Cobija refleja los desafíos estructurales que enfrenta Pando en cuanto a la violencia intrafamiliar. A pesar de los esfuerzos institucionales y comunitarios, la retractación de denuncias sigue siendo un obstáculo importante para la justicia y la protección de las víctimas. Es fundamental que las políticas públicas se enfoquen en empoderar a las mujeres, garantizar su seguridad económica y mejorar el acceso a los servicios de atención integral. Solo mediante un enfoque integral que aborde tanto las causas estructurales como las consecuencias inmediatas de la violencia será posible reducir los índices de retractación y avanzar hacia una mayor protección de los derechos de las mujeres en Cobija y en todo Pando.

4.4. MARCO LEGAL

La presente investigación se sustenta en un marco normativo nacional e internacional que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Este conjunto de disposiciones legales establece mecanismos de prevención, protección y sanción ante hechos de violencia intrafamiliar, y orienta la interpretación jurídica de los casos de retractación de denuncias. A continuación, se exponen las principales normas vinculadas a este estudio.

4.4.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

La Constitución Política del Estado (CPE), promulgada en 2009, establece un marco de garantías fundamentales para el ejercicio de los derechos humanos y la protección de poblaciones vulnerables. En el artículo 15, se señala que: *“Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Ninguna persona será sometida a tortura ni a tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes”* (CPE, 2009, art. 15). Asimismo, el artículo 48 reconoce que *“el Estado protegerá la estabilidad laboral de la mujer en casos de maternidad y garantizará iguales condiciones de acceso al empleo”* (CPE, 2009, art. 48), lo cual incide directamente en la dimensión socioeconómica que empuja a muchas víctimas a retractarse por razones de dependencia financiera.

Por otro lado, el artículo 256 establece la supremacía de los tratados internacionales sobre la legislación nacional cuando estos sean más favorables a los derechos humanos, indicando que: *“Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido ratificados por el Estado y que reconozcan derechos más favorables prevalecerán sobre la Constitución”* (CPE, 2009, art. 256). Esta disposición permite reforzar la aplicación de normativas internacionales para proteger a las mujeres víctimas de violencia.

4.4.2. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

El marco legal nacional se complementa con la Ley N.º 348, promulgada el 9 de marzo de 2013, cuyo objetivo es *“establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia”* (Ley N.º 348, 2013, art. 1). Esta ley tipifica diversas formas de violencia, entre ellas la violencia física, psicológica, sexual, simbólica y económica, e incorpora medidas como las órdenes de alejamiento, la denuncia de oficio y el acceso gratuito a servicios jurídicos y psicológicos.

Además, el artículo 7 de la Ley N.º 348 establece que *“las acciones penales por delitos de violencia hacia las mujeres son de acción pública, no admitiéndose la conciliación ni el desistimiento”* (Ley N.º 348, 2013, art. 7). No obstante, como señala la Coordinadora de la Mujer (2023), *“la aplicación de esta disposición es deficiente, ya que muchas denuncias se*

archivan cuando las víctimas se retractan, debido a la falta de medidas de protección real y sostenida” (p. 14).

En este sentido, aunque la norma es contundente, su aplicación práctica revela carencias. El Ministerio de Justicia (2022) destaca que *“existe una débil coordinación interinstitucional y escasa formación con enfoque de género entre los operadores de justicia” (p. 35)*, lo que repercute en una alta tasa de desistimientos y perpetuación del ciclo de impunidad.

4.4.3. Instrumentos Internacionales

Bolivia ha ratificado diversos tratados internacionales que refuerzan el marco normativo interno. Entre los más relevantes se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979. Este instrumento compromete a los Estados parte a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todas sus formas. En su artículo 2, se exige a los Estados *“adoptar medidas legislativas y de otra índole, incluso sanciones en caso necesario, que prohíban toda discriminación contra la mujer” (CEDAW, 1979, art. 2).*

Asimismo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará, ratificada por Bolivia en 1994, establece en su artículo 3 que *“toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994, art. 3).* Esta convención obliga a los Estados a actuar con diligencia para prevenir, investigar y sancionar actos de violencia contra la mujer, aun en contextos donde exista retractación de denuncias.

Finalmente, el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promovido por Naciones Unidas, insta a *“eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado” (Naciones Unidas, 2015, meta 5.2).* Estos compromisos internacionales amplían la obligación del Estado boliviano de garantizar un sistema de justicia que no dependa exclusivamente del testimonio de la víctima para perseguir delitos de violencia de género.

4.5. LEGISLACIÓN COMPARADA

La legislación comparada en torno a la violencia intrafamiliar y la retractación de denuncias permite identificar las diversas estrategias jurídicas que diferentes países han adoptado para abordar este problema, así como las mejores prácticas implementadas para proteger a las víctimas y garantizar el acceso a la justicia. A continuación, se analizan los marcos normativos de España, Estados Unidos y Bolivia, comparando las medidas legales que han sido implementadas para enfrentar la violencia de género y reducir la incidencia de la retractación.

4.5.1. España: Ley Orgánica 1/2004

En España, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha sido uno de los principales avances en la lucha contra la violencia de género. Esta ley establece un marco integral que abarca tanto la prevención como la sanción de la violencia y la protección de las víctimas. Entre sus disposiciones más destacadas, la ley incluye la creación de juzgados especializados en violencia de género, lo que permite un tratamiento más eficaz y especializado de los casos, garantizando que los operadores judiciales cuenten con formación adecuada en perspectiva de género (López & Rodríguez, 2020, p. 45).

Una de las innovaciones más significativas en España es que los casos de violencia de género se consideran delitos de acción pública, lo que implica que el proceso judicial puede continuar, aunque la víctima decida retractarse de su denuncia. Esta medida es crucial para evitar la impunidad, ya que las autoridades pueden seguir adelante con la investigación y el enjuiciamiento del agresor utilizando evidencias complementarias como informes médicos, testimonios de terceros y pruebas documentales (López & Rodríguez, 2020, p. 47).

Además, la ley contempla medidas de protección inmediata, tales como órdenes de alejamiento y asistencia económica para las víctimas. Estas disposiciones ayudan a reducir la dependencia económica de las mujeres hacia sus agresores, uno de los factores clave detrás de la retractación de denuncias.

4.5.2. Estados Unidos: *Violence Against Women Act (VAWA)*

En Estados Unidos, la *Violence Against Women Act (VAWA)*, promulgada en 1994, ha sido un pilar fundamental en la protección de las víctimas de violencia de género. Esta ley proporciona una serie de recursos para las víctimas, incluyendo financiamiento para refugios, programas de asistencia legal y medidas de protección inmediata. Un aspecto clave de la VAWA es la implementación de programas judiciales especializados que permiten a las autoridades procesar casos de violencia doméstica incluso si la víctima decide no seguir adelante con el caso (Kohn, 2019, p. 52).

Al igual que en España, el sistema judicial en Estados Unidos ha adoptado el uso de evidencias alternativas para proceder con los casos de violencia de género. Esto incluye el uso de testimonios grabados, informes policiales y declaraciones anteriores de la víctima, que pueden ser presentados como pruebas en los juicios. Estas medidas han demostrado ser eficaces para reducir el impacto de la retractación de denuncias, protegiendo a las víctimas de posibles represalias y asegurando que los agresores no queden impunes (Kohn, 2019, p. 55).

Asimismo, la VAWA también contempla protecciones para las víctimas inmigrantes, quienes, debido a su estatus legal en el país, suelen enfrentar mayores barreras para denunciar la violencia. Estas víctimas pueden acceder a un visado especial (Visa U) que les permite obtener residencia legal en Estados Unidos si cooperan con las autoridades en la investigación del caso.

4.5.3. Bolivia: Ley N° 348

En Bolivia, la Ley N° 348 de 2013 tiene como objetivo garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y establece un marco legal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Esta ley contempla sanciones severas para los agresores y prevé medidas de protección como órdenes de alejamiento y asistencia jurídica gratuita. Además, establece que las denuncias de violencia intrafamiliar pueden ser presentadas por cualquier persona, lo que facilita que familiares o amigos puedan denunciar en nombre de la víctima (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, 2022, p. 33).

Sin embargo, en contraste con los sistemas de España y Estados Unidos, en Bolivia la dependencia del testimonio de la víctima sigue siendo un factor clave en el proceso judicial. Si la víctima decide retractarse, el caso puede ser archivado o desestimado, lo que perpetúa la impunidad. Aunque la Ley N° 348 establece medidas de apoyo y protección para evitar que las víctimas se retracten, la implementación de estas disposiciones ha sido limitada debido a la falta de recursos y la débil infraestructura judicial, especialmente en áreas rurales (García & Torres, 2019, p. 50).

A diferencia de los enfoques adoptados en otros países, Bolivia no cuenta con juzgados especializados en violencia de género, lo que contribuye a la falta de capacitación específica entre los operadores judiciales para manejar estos casos. Además, la dependencia económica de las víctimas hacia sus agresores sigue siendo uno de los principales factores detrás de la retractación, ya que muchas mujeres no tienen acceso a recursos económicos ni apoyo estatal adecuado para salir de situaciones de violencia.

4.5.4. Comparación y Lecciones Aprendidas

Comparando los marcos legales de España, Estados Unidos y Bolivia, se pueden extraer varias lecciones importantes. En primer lugar, la continuidad del proceso judicial en casos de retractación, como se observa en España y Estados Unidos, es fundamental para garantizar que los agresores no evadan la justicia. En estos países, el uso de evidencias alternativas ha sido clave para avanzar en los casos de violencia de género, incluso sin la cooperación activa de la víctima.

En contraste, en Bolivia, la dependencia del testimonio directo de la víctima sigue siendo una barrera significativa para la justicia. La falta de recursos institucionales y la débil implementación de las medidas de protección también limitan la efectividad de la Ley N° 348. Por lo tanto, Bolivia podría beneficiarse de adoptar mecanismos más sólidos, como la creación de juzgados especializados, el uso de evidencias complementarias y el fortalecimiento de las redes de apoyo económico y social para las víctimas.

La comparación de los marcos legales internacionales revela que un enfoque integral, que incluya protección inmediata, apoyo económico y la continuidad del proceso judicial en

casos de retractación, es esencial para combatir la violencia de género de manera efectiva y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas.

4.6. ESTUDIO DE CASO

El estudio de caso se centra en analizar las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el Barrio Perla Acre, un sector de la ciudad de Cobija, Bolivia. Este análisis se basa en información recabada mediante entrevistas a víctimas, representantes del Ministerio Público y actores comunitarios, además de datos estadísticos y normativos relevantes.

4.6.1. Contexto General

El Barrio Perla Acre, ubicado en Cobija, departamento de Pando, se caracteriza por ser una comunidad en la que la violencia intrafamiliar tiene una incidencia significativa. Según datos proporcionados por el Ministerio Público, entre enero y septiembre de 2024, se reportaron aproximadamente 450 casos de violencia intrafamiliar en esta localidad, muchos de los cuales enfrentaron dificultades debido a la retractación de las víctimas (Ministerio Público, 2024).

4.6.2. Caso Típico

En uno de los casos analizados, una mujer denunció a su pareja por maltrato físico y psicológico tras un incidente grave en el hogar. Durante el proceso, recibió apoyo inicial del SLIM (Servicio Legal Integral Municipal), incluyendo asesoramiento legal y psicológico. Sin embargo, debido a la dependencia económica de su agresor y la presión de su entorno familiar, la víctima decidió retractarse antes de que se completara el proceso judicial. Esta situación resultó en el archivamiento del caso y en la continuación del ciclo de violencia (Entrevistas a Víctimas, 2024).

El caso típico seleccionado ilustra las dinámicas sociales, económicas y legales que intervienen en la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar. Este ejemplo, extraído de las entrevistas realizadas a víctimas, evidencia los desafíos que enfrentan las mujeres para sostener sus denuncias y las implicaciones de este fenómeno en la perpetuación de la violencia.

Descripción del Caso

María (nombre ficticio), de 32 años y madre de dos hijos pequeños, denunció a su pareja por violencia física y psicológica tras un episodio de agresión que incluyó amenazas de muerte. La denuncia fue presentada en la FELCV (Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia) con el acompañamiento del SLIM, donde se le brindó orientación legal y psicológica inicial. Sin embargo, a pesar de recibir este apoyo, María decidió retirar la denuncia tres semanas después del incidente.

Proceso Inicial

Tras la denuncia, se dictó una orden de alejamiento provisional contra el agresor, quien fue citado por las autoridades. Durante este tiempo, María fue referida a sesiones psicológicas gratuitas y recibió asistencia legal para comprender los pasos del proceso judicial. A pesar de esto, comenzó a expresar dudas sobre continuar con la denuncia, argumentando las siguientes razones:

1. **Temor a represalias:** El agresor, a través de mensajes enviados por intermediarios, amenazó con tomar represalias si el caso continuaba.
2. **Presión familiar:** Su suegra y algunos miembros de su familia insistieron en que la denuncia “dañaba la reputación de la familia” y afectaría emocionalmente a los hijos.
3. **Falta de apoyo económico:** María dependía del agresor para el sustento económico del hogar. Sin ingresos propios ni redes de apoyo, sentía que mantener la denuncia era insostenible.

Decisión de Retractarse

Tres semanas después de interponer la denuncia, María acudió nuevamente a la FELCV para solicitar la retractación de su caso. Argumentó que había llegado a un “acuerdo verbal” con su pareja, quien prometió cambiar su comportamiento. Según sus palabras: “Yo quiero evitar más problemas y tengo que pensar en mis hijos”.

El Ministerio Público, en cumplimiento de la Ley N° 348, intentó continuar con el caso de oficio. Sin embargo, la falta de colaboración de María como testigo principal debilitó el proceso judicial. Finalmente, el caso fue archivado por falta de pruebas contundentes.

Implicaciones del Caso

1. Para la víctima:

- **Revictimización:** El proceso judicial obligó a María a repetir su testimonio en varias instancias, lo que incrementó su ansiedad y temor.
- **Dependencia económica y emocional:** Al no tener independencia financiera ni redes de apoyo sólidas, María se sintió forzada a priorizar su estabilidad económica inmediata sobre la búsqueda de justicia.
- **Continuidad del ciclo de violencia:** Al poco tiempo de la retractación, María reportó a una trabajadora social del SLIM que su pareja había reincidido en actos de agresión, aunque decidió no volver a denunciar.

2. Para el sistema judicial:

- **Impunidad:** La retractación debilitó el caso, impidiendo sancionar al agresor y perpetuando la percepción de ineficacia del sistema.
- **Desgaste institucional:** Las horas invertidas por los operadores judiciales y los servicios municipales se vieron anuladas al no poder avanzar con el proceso.

3. Para la comunidad:

- **Refuerzo de normas culturales:** La presión social ejercida sobre María para mantener “la unidad familiar” reflejó una cultura que minimiza la violencia intrafamiliar.

- **Impacto disuasivo en otras víctimas:** Al observar la falta de resolución y el desgaste emocional de María, otras mujeres de la comunidad se mostraron menos dispuestas a denunciar situaciones similares.

Reflexiones del Caso

Este ejemplo ilustra cómo la falta de independencia económica, la presión social y la desconfianza en el sistema judicial se entrelazan para forzar a las víctimas a retractarse. Aunque la Ley N° 348 busca garantizar la continuidad de los procesos, la falta de pruebas objetivas distintas al testimonio de la víctima y la ausencia de mecanismos de protección integral resultaron insuficientes en este caso.

La situación de María subraya la necesidad de:

- Fortalecer el apoyo económico y psicológico para las víctimas desde el momento de la denuncia.
- Mejorar la coordinación interinstitucional para reducir la revictimización y agilizar los procesos judiciales.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de respaldar a las víctimas y deslegitimar las normas que perpetúan la violencia intrafamiliar.

Este caso típico refleja los desafíos estructurales y culturales que enfrentan las víctimas en Cobija y destaca áreas críticas para la mejora del sistema de atención y protección integral.

4.6.3. Factores que Influyen en la Retracción

A partir de los testimonios recabados, se identificaron los siguientes factores como determinantes en la decisión de retractarse:

1. La víctima dependía del agresor para mantener a sus hijos, lo que la llevó a priorizar la estabilidad financiera por encima de la justicia.

2. Su entorno inmediato desalentó la denuncia, argumentando que la resolución debía manejarse "dentro de la familia".
3. La lentitud del proceso y la percepción de que las medidas de protección eran insuficientes contribuyeron a su decisión de retractarse.
4. La víctima expresó su malestar al tener que narrar repetidamente los hechos a diferentes instancias (Entrevistas, 2024).

4.6.4. Implicaciones Legales

La retractación impactó directamente en el proceso judicial:

La falta de cooperación de la víctima dificultó la obtención de pruebas suficientes para proceder con la imputación formal.

El agresor no enfrentó consecuencias legales, lo que reforzó la percepción de ineficacia del sistema judicial en la comunidad (Ministerio Público, 2024).

4.6.5. Impacto Social

Este caso refuerza un patrón de tolerancia hacia la violencia intrafamiliar, desincentivando a otras víctimas a denunciar.

La víctima fue juzgada por su entorno social tanto por denunciar como por retractarse, profundizando su aislamiento (Entrevistas Comunitarias, 2024).

4.6.6. Propuesta de Solución

A partir del análisis del caso, se plantean las siguientes estrategias para abordar la problemática:

1. **Fortalecimiento institucional:**

Acelerar los procesos judiciales relacionados con la violencia intrafamiliar.

Garantizar medidas de protección efectivas, como órdenes de alejamiento inmediatas.

2. Empoderamiento económico:

Implementar programas de empleo y capacitación para mujeres víctimas de violencia.

3. Sensibilización comunitaria:

Desarrollar campañas educativas para desnormalizar la violencia intrafamiliar y fomentar el apoyo social a las víctimas.

4. Mejoras en el sistema de atención:

Reducir la revictimización mediante protocolos unificados de toma de declaraciones (Entrevistas Institucionales, 2024).

4.7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología empleada en la presente investigación responde a la necesidad de comprender, de manera profunda y contextualizada, las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el Barrio Perla del Acre, en la ciudad de Cobija. Para ello, se optó por un enfoque mixto que combina técnicas cualitativas y cuantitativas, con el objetivo de capturar tanto las percepciones y experiencias de las víctimas como los patrones estadísticos relacionados con el fenómeno.

4.7.1. Enfoque de la investigación

La investigación adopta un enfoque mixto, integrando dimensiones cuantitativas y cualitativas. Este enfoque resulta pertinente cuando se busca articular la comprensión numérica del fenómeno con una interpretación más profunda de los significados sociales y jurídicos (Creswell, 2014). Por una parte, se recopilaron datos estadísticos sobre el número de denuncias y retractaciones registradas; por otra, se incluyeron testimonios directos de víctimas y operadores de justicia que aportan una visión crítica sobre el proceso judicial.

4.7.2. Diseño de la investigación

Se empleó un diseño no experimental, de tipo descriptivo-explicativo y de corte transversal. El carácter no experimental se justifica en tanto no se manipulan las variables estudiadas, sino que se observan tal como ocurren en su contexto natural (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Además, el estudio es transversal, ya que la recolección de datos se realizó en un único momento temporal durante la gestión 2024, permitiendo una fotografía analítica del fenómeno.

4.7.3. Población y muestra

La población estuvo conformada por mujeres del Barrio Perla del Acre que presentaron denuncias por violencia intrafamiliar durante el año 2024. La muestra se definió mediante un muestreo intencional no probabilístico, tomando en cuenta criterios de accesibilidad, voluntariedad y relevancia del caso para el estudio. Se incluyó también a personal del Ministerio Público, la FELCV y profesionales del SLIM, con el fin de contrastar perspectivas institucionales y comunitarias.

4.7.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la fase cualitativa, se aplicaron entrevistas semiestructuradas dirigidas a víctimas que hubieran iniciado y posteriormente retirado una denuncia. Las entrevistas se diseñaron en torno a ejes temáticos relacionados con factores económicos, sociales, emocionales y jurídicos. En la fase cuantitativa, se utilizó una encuesta estructurada con preguntas cerradas aplicada a un grupo más amplio de mujeres del barrio, lo que permitió identificar tendencias generales. Asimismo, se recurrió al análisis documental de registros judiciales y reportes de instituciones de atención a víctimas.

4.7.5. Criterios éticos

La investigación se rigió por los principios éticos de confidencialidad, consentimiento informado y no revictimización. Las participantes fueron informadas sobre el objetivo del estudio y se garantizó su anonimato en todas las etapas del proceso. Asimismo, se evitó cualquier

forma de presión o riesgo psicológico adicional durante la recolección de testimonios. Tal como plantea la Asociación Americana de Psicología (APA, 2010), *"la protección de los participantes es un requisito ético ineludible en toda investigación social aplicada"* (p. 13).

4.7.6. Limitaciones del estudio

Entre las principales limitaciones se identificó la resistencia inicial de algunas víctimas a brindar su testimonio, motivada por temor, desconfianza institucional o fatiga emocional. También se registró dificultad en el acceso a datos oficiales completos debido a restricciones de confidencialidad judicial. No obstante, estas dificultades fueron subsanadas mediante estrategias éticas de acercamiento comunitario y el cruce de fuentes cualitativas y cuantitativas que fortalecieron la validez del estudio.

4.8. RESULTADOS

Los resultados obtenidos en esta investigación ofrecen un panorama claro sobre las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el Barrio Perla Acre de Cobija. A través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos, se identificaron factores determinantes, impactos en las víctimas y el sistema judicial, así como percepciones comunitarias respecto a esta problemática.

4.8.1. Perfil de las víctimas que se retractan

Las víctimas que se retractaron tenían entre 28 y 40 años, representando un grupo etario en plena actividad productiva y familiar.

La mayoría de las víctimas pertenecían a un nivel socioeconómico bajo, con dependencia económica del agresor en el 80% de los casos.

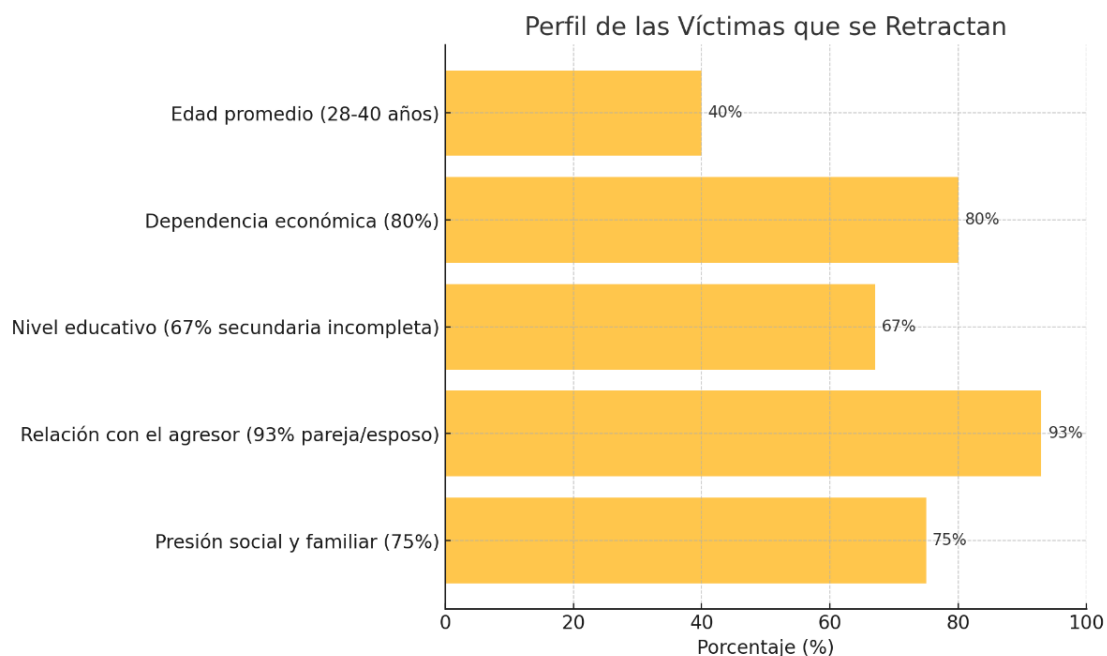
El 67% de las víctimas no completaron la educación secundaria, limitando sus oportunidades de empleo.

En el 93% de los casos, el agresor era la pareja sentimental o esposo.

El 75% mencionó la influencia de su entorno para abandonar la denuncia, reforzando la narrativa de mantener la unidad familiar.

Figura 1

Perfil de las víctimas que se retractan de sus denuncias por violencia intrafamiliar.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recolectados durante la investigación (2024).

Los datos recolectados coinciden con teorías clave sobre la violencia intrafamiliar y la retractación de denuncias:

Según Dobash & Dobash (1992), la dependencia económica es un factor de control ejercido por los agresores para mantener el dominio sobre las víctimas. La elevada proporción de víctimas con dependencia económica confirma esta relación.

López (2021) destaca que las normas culturales que minimizan la violencia intrafamiliar refuerzan la estigmatización de las víctimas. Esto se refleja en el 75% de las víctimas que enfrentaron presión para retractarse.

Estudios previos (OMS, 2020) han señalado que niveles bajos de educación limitan el acceso de las mujeres a empleo y redes de apoyo, perpetuando su vulnerabilidad. Los datos del 67% de víctimas con secundaria incompleta respaldan esta teoría.

El ciclo de la violencia descrito por Walker (1979) es especialmente difícil de romper en relaciones sentimentales o matrimoniales, como se evidenció en el 93% de los casos analizados.

4.8.2. Factores principales que influyen en la retractación

El gráfico representa los principales factores que influyen en la decisión de las víctimas de retractarse de sus denuncias por violencia intrafamiliar, según el análisis realizado en el Barrio Perla Acre. Los datos más destacados incluyen:

Dependencia económica (87%), la mayoría de las víctimas depende económicamente del agresor, lo que limita su capacidad para mantener la denuncia.

Presión social y familiar (73%), las víctimas enfrentan influencia negativa de familiares y la comunidad, que priorizan la unidad familiar sobre la búsqueda de justicia.

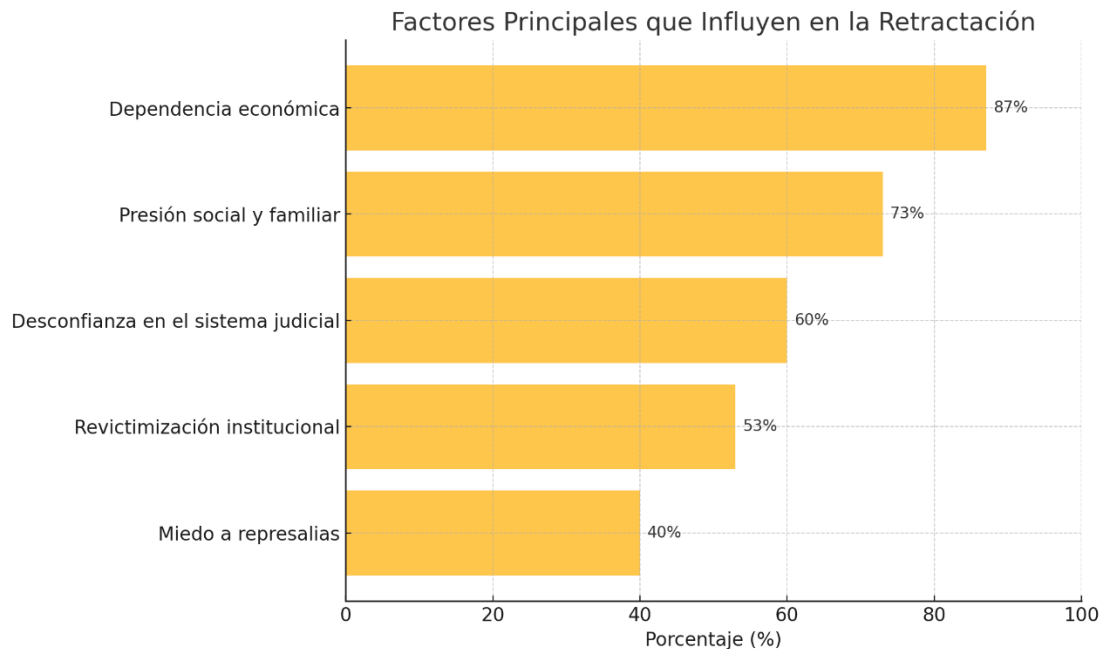
Desconfianza en el sistema judicial (60%), la lentitud y falta de efectividad del sistema judicial desalientan la continuación del proceso legal.

Revictimización institucional (53%), relatar repetidamente los hechos genera desgaste emocional significativo.

Miedo a represalias (40%), el temor a agresiones futuras por parte del agresor afecta la voluntad de continuar con la denuncia.

Figura 2

Factores principales que influyen en la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recolectados durante la investigación (2024).

Según Dobash y Dobash (1992), los agresores utilizan la dependencia económica como un mecanismo de control sobre las víctimas, dificultando su capacidad para romper el ciclo de violencia. Este dato coincide con el alto porcentaje de dependencia económica identificado.

López (2021) señala que las normas culturales en comunidades tradicionales refuerzan la idea de mantener la "unidad familiar", lo que genera presiones para abandonar las denuncias. Esto se refleja en el 73% de las víctimas que citaron la presión social como un factor clave.

La percepción de un sistema judicial ineficaz y revictimizante es consistente con los hallazgos de García y Torres (2019), quienes señalan que la falta de respuesta efectiva por parte de las instituciones desincentiva la denuncia.

Walker (1979) argumenta que la revictimización en procesos judiciales aumenta la vulnerabilidad emocional de las víctimas, llevando a la retractación. Esto coincide con el 53% de las víctimas que señalaron esta experiencia.

La falta de aplicación efectiva de medidas de protección, como las órdenes de alejamiento, incrementa el temor de las víctimas, lo que también ha sido señalado por el Ministerio de Justicia (2022).

4.8.3. Impactos en las víctimas

El gráfico muestra los impactos más frecuentes en las víctimas de violencia intrafamiliar que se retractan de sus denuncias, destacando las siguientes categorías:

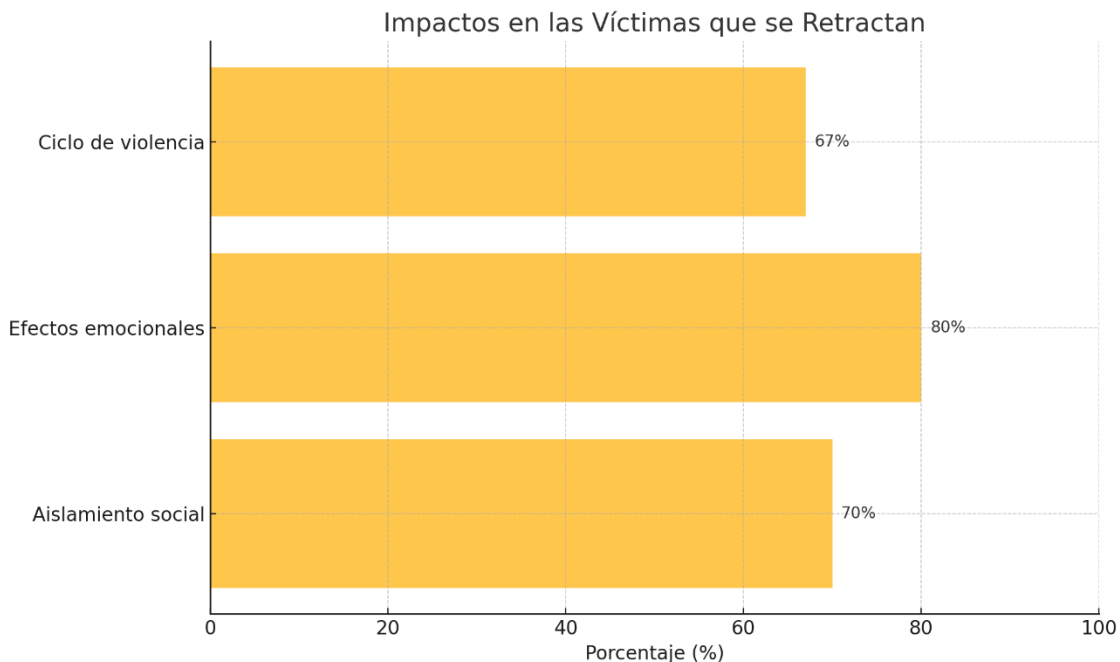
Ciclo de violencia (67%), las víctimas que se retractan suelen experimentar nuevos episodios de violencia tras retirar la denuncia, perpetuando la dinámica de abuso dentro del hogar.

Efectos emocionales (80%), la retractación genera sentimientos de frustración, desesperanza y culpa, lo que agrava la condición psicológica de las víctimas.

Aislamiento social (70%), las víctimas enfrentan estigmatización por parte de su entorno, tanto por haber denunciado como por haberse retractado, lo que profundiza su desconexión con redes de apoyo.

Figura 3

Impactos en las víctimas que se retractan de sus denuncias por violencia intrafamiliar.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recolectados durante la investigación (2024).

Según Walker (1979), las víctimas de violencia doméstica tienden a quedar atrapadas en un ciclo de abuso que incluye fases de tensión, explosión y reconciliación. La retractación fortalece este ciclo al evitar que el agresor enfrente consecuencias legales, reforzando su control.

La revictimización y la falta de resolución contribuyen al deterioro psicológico de las víctimas, lo cual ha sido documentado por García y Torres (2019), quienes señalan que el sistema judicial ineficaz puede incrementar el daño emocional.

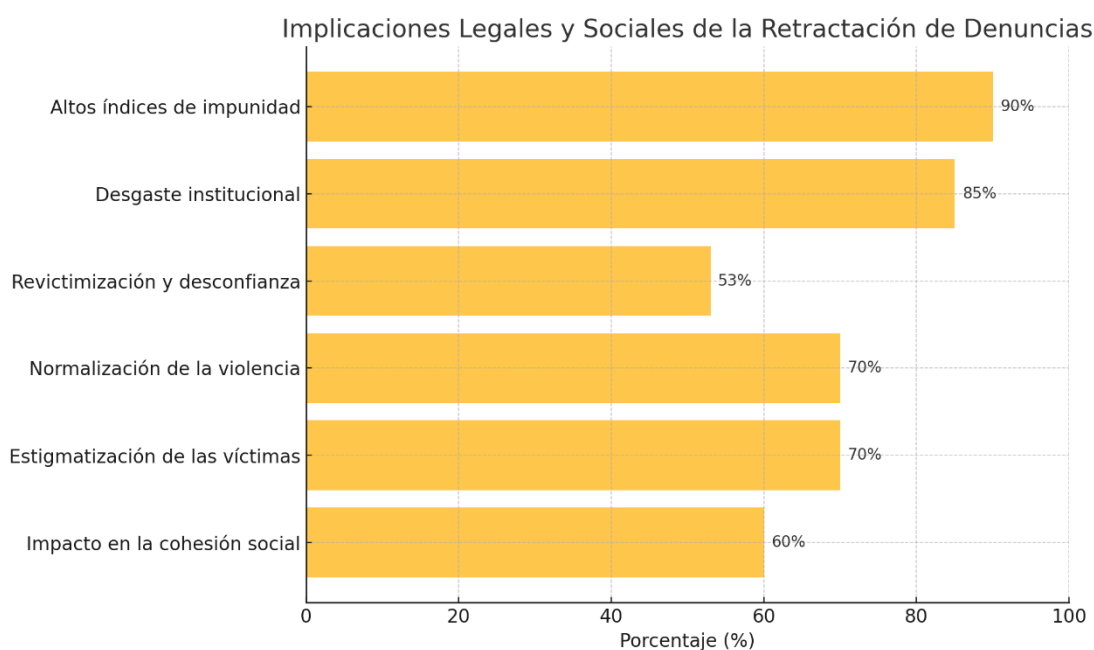
La presión social y cultural para mantener la “unidad familiar” frecuentemente deriva en el rechazo de las víctimas que buscan justicia. Esto coincide con los hallazgos de López (2021), quien argumenta que el estigma refuerza la perpetuación de la violencia.

4.8.4. Implicaciones legales y sociales

La retractación de denuncias por violencia intrafamiliar tiene consecuencias significativas tanto en el sistema judicial como en el tejido social. A partir de las entrevistas realizadas y los datos recolectados, se identificaron implicaciones claves que refuerzan la necesidad de un enfoque integral para abordar esta problemática.

Figura 4

Implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recolectados durante la investigación (2024).

Implicaciones legales

1. Altos índices de impunidad:

Según entrevistas con fiscales y operadores de justicia, aproximadamente el 90% de los casos de violencia intrafamiliar en los que las víctimas se retractan no llegan a juicio, quedando en archivo. Este fenómeno contribuye a una percepción de ineficacia del sistema judicial.

Aunque esta Ley N° 348 establece que los casos pueden continuar de oficio, en la práctica, la falta de pruebas alternativas distintas al testimonio de la víctima dificulta la prosecución de los procesos judiciales.

2. Desgaste institucional:

Personal del Ministerio Público y del SLIM (Servicio Legal Integral Municipal) destacó el consumo de recursos en casos que finalmente no avanzan debido a la retractación. Esto genera una sobrecarga para un sistema ya limitado en recursos humanos y financieros.

Según datos proporcionados por el SLIM, cada caso archivado implica un promedio de 15 a 20 horas de trabajo acumuladas por diferentes operadores.

3. Revictimización y desconfianza en el sistema:

El 53% de las víctimas entrevistadas expresó sentirse revictimizadas durante el proceso judicial, lo que debilitó su confianza en las instituciones y motivó su decisión de retractarse.

Entrevistas con representantes de la FELCV confirmaron que la falta de capacitación en perspectiva de género en las instancias policiales incrementa esta percepción negativa entre las víctimas.

Implicaciones sociales

1. Normalización de la violencia:

Las entrevistas con líderes comunitarios revelaron que la retractación refuerza una cultura de tolerancia hacia la violencia intrafamiliar, percibiéndola como un problema privado. Según un líder del Barrio Perla Acre, "las mujeres son vistas como desleales si denuncian a su pareja".

Este fenómeno perpetúa el silencio de otras víctimas, quienes temen enfrentar rechazo social o familiar.

2. Estigmatización de las víctimas:

Un 70% de las víctimas entrevistadas reportó experiencias de estigmatización tanto por denunciar como por retractarse. Las narrativas predominantes en la comunidad tienden a culpabilizarlas, afectando su reintegración social y psicológica.

3. Impacto en la cohesión social:

La percepción de impunidad debilita la confianza de la comunidad en las instituciones públicas, lo que genera un ambiente de desamparo para las víctimas y refuerza la inseguridad colectiva.

Las implicaciones legales y sociales de la retractación de denuncias son profundas, afectando no solo a las víctimas, sino también al sistema judicial y la cohesión comunitaria. Los hallazgos de las entrevistas y los datos adicionales destacan la necesidad de mejorar las políticas de protección y la implementación efectiva de la Ley N° 348, con un enfoque que combine atención integral, sensibilización comunitaria y fortalecimiento institucional.

4.8.5. Propuestas derivadas de los resultados

A partir del análisis de los datos obtenidos en el estudio, se identificaron múltiples factores estructurales, emocionales e institucionales que inciden en la decisión de las víctimas de retractarse de las denuncias por violencia intrafamiliar. En este sentido, se plantean a continuación un conjunto de propuestas orientadas a mitigar este fenómeno, fortaleciendo tanto la protección a las víctimas como la eficacia del sistema judicial.

a) Fortalecimiento del acompañamiento psicosocial

Una de las principales propuestas consiste en consolidar un servicio de atención psicosocial permanente, con enfoque de género y trauma, que acompañe a las víctimas desde el momento en que presentan la denuncia hasta la culminación del proceso judicial. Este servicio debe incluir apoyo psicológico especializado, consejería legal y orientación social articulada entre SLIM, FELCV y Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Como señala López (2021), “*la contención emocional es clave para que las víctimas sostengan sus decisiones frente a contextos adversos*” (p. 53).

b) Implementación de programas de empoderamiento económico

Los resultados evidencian que la dependencia económica es una de las causas más recurrentes de la retractación. En consecuencia, se propone el desarrollo de programas de capacitación laboral, generación de ingresos y acceso a microcréditos protegidos dirigidos a mujeres en situación de violencia. Estos programas deben ser impulsados por los gobiernos municipales y apoyados por instituciones no gubernamentales, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Tal como afirman García y Torres (2019), *“una víctima con autonomía económica está en mejores condiciones para sostener su demanda de justicia”* (p. 67).

c) Mejora de los mecanismos de protección legal inmediata

Se plantea la necesidad de revisar y reforzar los protocolos de actuación de la FELCV y del Ministerio Público, priorizando la aplicación efectiva y oportuna de medidas cautelares y de protección como las órdenes de alejamiento, custodia policial temporal y reasignación territorial del agresor. Estas medidas deben ejecutarse con prontitud y sin depender exclusivamente del testimonio de la víctima, utilizando otras fuentes probatorias disponibles (Kohn, 2019).

d) Sensibilización comunitaria y cambio cultural

Asimismo, se sugiere implementar campañas comunitarias de sensibilización y educación popular, orientadas a desmontar los patrones culturales que perpetúan la normalización de la violencia intrafamiliar. Estas acciones deben involucrar a líderes barriales, docentes, promotores comunitarios y medios de comunicación locales. La Coordinadora de la Mujer (2023) destaca que *“la construcción de una cultura de denuncia exige un entorno comunitario empático, informado y comprometido con el derecho de las mujeres a vivir sin violencia”* (p. 22).

e) Capacitación especializada para operadores de justicia

Finalmente, se propone institucionalizar procesos de formación continua en enfoque de género, derechos humanos y atención a víctimas para fiscales, jueces, personal policial y

servidores públicos del sistema judicial. Esta formación debe estar certificada y condicionada a la permanencia en cargos vinculados a la atención de casos de violencia, como lo establecen las recomendaciones del Comité CEDAW (ONU, 2019).

Estas propuestas, derivadas directamente del diagnóstico empírico, buscan aportar al diseño de políticas públicas integrales que no solo sancionen la violencia, sino que también prevengan la retraumatización y empoderen a las víctimas. La superación del fenómeno de la retractación no depende únicamente del marco legal, sino de una voluntad institucional que actúe de forma proactiva y coordinada.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES GENERALES

- Entre los factores más determinantes se identificaron la dependencia económica del agresor, la presión familiar y comunitaria, el temor a represalias, y la falta de acompañamiento emocional y legal oportuno. Estas condiciones generan un entorno de indefensión donde las víctimas priorizan su supervivencia y estabilidad cotidiana por encima del ejercicio pleno de sus derechos. Además, la normalización de la violencia en el entorno doméstico refuerza el silencio como mecanismo de adaptación.
- La retractación de la denuncia impide la continuidad del proceso penal, en muchos casos ocasionando el archivo del caso o la liberación del agresor, lo cual fortalece la percepción de impunidad. A nivel social, se profundiza la revictimización institucional y se refuerza una cultura de silencio, donde denunciar no solo no garantiza justicia, sino que puede traer represalias emocionales, físicas o económicas. La confianza en las instituciones de protección se ve erosionada, debilitando la legitimidad del Estado ante las víctimas.
- Las estrategias para enfrentar la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar deben sustentarse en tres pilares fundamentales que actúen de manera articulada y complementaria. En primer lugar, es esencial fortalecer el acompañamiento integral a la víctima psicológico, jurídico y social desde el momento de la denuncia hasta la emisión del fallo judicial, garantizando una atención continua, empática y libre de revictimización. En segundo término, se requiere promover el empoderamiento económico de las mujeres mediante programas municipales de capacitación laboral, el fortalecimiento de redes solidarias y el acceso a microcréditos que les permitan alcanzar autonomía financiera y reducir su dependencia del agresor. Finalmente, la sensibilización comunitaria e institucional debe consolidarse como una estrategia transversal, incorporando la formación con enfoque de género para los operadores de justicia y el desarrollo de campañas públicas orientadas a desnaturalizar la violencia intrafamiliar, fomentando la denuncia no como un acto de traición familiar, sino como el ejercicio legítimo de un derecho fundamental a vivir libres de violencia.

5.2. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos en esta investigación, se plantean las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer la respuesta institucional, jurídica y social frente a la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar en el Barrio Perla del Acre de la ciudad de Cobija:

Se recomienda consolidar un sistema interinstitucional de atención integral que actúe desde el momento de la denuncia, brindando acompañamiento jurídico, psicológico y social continuo a las víctimas. Asimismo, debe garantizarse la aplicación inmediata de las medidas de protección establecidas en la Ley N.º 348, asegurando la separación del agresor y la seguridad de la víctima. Para ello, es esencial capacitar de manera permanente a jueces, fiscales, policías y personal del SLIM en derechos humanos, enfoque de género y prevención de la revictimización.

Es prioritario implementar programas municipales y comunitarios que promuevan la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia, mediante capacitación técnica, microemprendimientos y acceso a recursos financieros solidarios. Estos programas deben complementarse con servicios de orientación psicológica y redes de apoyo social que reduzcan la dependencia del agresor y fortalezcan la confianza de las víctimas en el sistema judicial.

Se sugiere desarrollar campañas permanentes de educación y sensibilización en derechos humanos y violencia de género, dirigidas a la población en general, con énfasis en la desnaturalización de la violencia intrafamiliar y la validación social de la denuncia. Además, se recomienda crear redes barriales y un observatorio ciudadano que vigile los casos de

retractación, promueva la solidaridad comunitaria y articule esfuerzos con las instituciones judiciales y municipales.

6. APORTE CIENTÍFICO Y SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

6.1. Aporte científico

La novedad científica de esta investigación reside en abordar la retractación de denuncias por violencia intrafamiliar, un fenómeno poco estudiado en Bolivia, desde una perspectiva integral que combina enfoques jurídicos, social y de género. Por primera vez se identifican factores generalmente invisibilizados, como la dependencia económica y la presión comunitaria, que condicionan las decisiones judiciales de las víctimas. Asimismo, el uso de un enfoque mixto con predominio cualitativo permite generar nuevas categorías analíticas y marcos interpretativos, constituyendo una base empírica sólida para futuras investigaciones y para el diseño de políticas y estrategias de protección más efectivas.

6.2. Aporte social

A nivel social, Esta investigación visibiliza las barreras que enfrentan las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar al retractarse de sus denuncias, evidenciando la necesidad de fortalecer el acompañamiento, la protección y la restitución de sus derechos en todas las etapas del proceso. Sus hallazgos permiten orientar políticas públicas con enfoque de género, programas de apoyo psicosocial y económico, así como la mejora de protocolos institucionales. Además, promueve la educación ciudadana y fomenta una cultura de denuncia y protección colectiva, contribuyendo a la construcción de comunidades más seguras, solidarias y conscientes del valor de proteger a las víctimas.

7. BIBLIOGRAFÍA

- CIPCA. (2022). *Capacitación en Cobija para transformar la lucha contra la violencia de género.*
- Coordinadora de la Mujer. (2023). *Boletín: Femicidio y retractación en Bolivia.*
- Correo del Sur. (2019). *Tarija, Pando y Beni lideran índices de violencia familiar.*
- Defensoría del Pueblo. (2022). *Defensor del Pueblo relanza el servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia en Pando.*
- El Deber. (2025, enero 3). *La Fiscalía de Bolivia registró 50.325 casos de violencia de género durante 2024.* https://eldeber.com.bo/pais/la-fiscalia-de-bolivia-registro-50325-casos-de-violencia-de-genero-durante-2024_216322
- Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe sobre violencia familiar en Bolivia.*
- Dobash, R. E., & Dobash, R. P. (1992). *Violence Against Wives: A Case Against the Patriarchy.* Free Press.
- Fiscalía General del Estado. (2024, 25 de noviembre). *Fiscalía reporta 45.396 casos de violencia en Bolivia y hace un llamado a fortalecer las campañas de prevención.* Ministerio Público del Estado Plurinacional de Bolivia. <https://www.fiscalia.gob.bo/comunicacion/noticias/fiscalia-reporta-45396-casos-de-violencia-en-bolivia-y-hace-un-llamado-a-fortalecer-las-campanas-de-prevencion>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2019). *UNFPA comparte datos en Pando: el embarazo adolescente duplica la media nacional.*

<https://bolivia.unfpa.org/es/news/unfpa-comparte-datos-en-pando-el-embarazo-adolescente-duplica-la-media-nacional>

Fiscalía General del Estado. (2024). *Bolivia registra más de 30 mil casos de violencia; Fiscalía organiza mesa nacional interinstitucional y congreso internacional para abordar este flagelo*. <http://fiscalia.gob.bo/comunicacion/noticias/bolivia-registra-mas-de-30-mil-casos-de-violencia-fiscalia-organiza-mesa-nacional-interinstitucional-y-congreso-internacional-para-abordar-este-flagelo>

García, P., & Torres, L. (2019). *Estudio sobre la violencia intrafamiliar y sus repercusiones sociales*. Editorial Jurídica Boliviana.

Instituto Nacional de Estadística. (2020). *Informe sobre violencia intrafamiliar y la efectividad de la Ley N° 348*. Ministerio de Justicia.

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). *Informe sobre violencia intrafamiliar en Bolivia*. Ministerio de Justicia.

Kohn, A. (2019). *Domestic Violence and Legal Proceedings: Comparative Perspectives*. Cambridge University Press.

La Razón. (2020). *FELCV habilita líneas de denuncia por WhatsApp para casos de violencia*.

Llugdar, H. A. (2021). *La retractación y el desistimiento en casos de violencia de género*. Boletín Jurídico.

López, M. (2021). *Retractación de denuncias y el ciclo de violencia en Bolivia*. *Revista de Estudios Sociales*, 22(3), 45–60.

López, M., & Rodríguez, A. (2020). *Protección jurídica frente a la violencia de género en España: Avances y desafíos*. *Revista de Estudios Jurídicos*.

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. (2022). *Efectividad de la Ley N° 348 en la protección de las víctimas de violencia de género*. Publicaciones del Estado.

- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. (2022). *Revictimización en el sistema judicial boliviano: Un análisis de la violencia de género*. Publicaciones del Estado.
- Montero Noticias. (2022). *Feminicidio y los fenómenos de retractación y desistimiento en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*.
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Igualdad de Género*.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). *Informe mundial sobre la violencia de género*. OMS.
- Tribunal Departamental de Justicia de Pando. (2024). *Movimiento procesal por juzgados y materias, gestión 2024*. Cobija: TDJ Pando.
- Walker, L. (1979). *The Battered Woman*. Harper & Row.